

6.2.

Principios para la elaboración de informes

6.2.1. Cómo reportamos

Inditex presenta la información relativa a su desempeño durante el ejercicio fiscal 2021 (desde el 1 de febrero de 2021, hasta el 31 de enero de 2022) en un documento integrado, el presente **Informe de Gestión Integrado 2021**. A través de este Informe queremos mostrar a todos nuestros grupos de interés cómo Inditex genera valor en el corto, medio y largo plazo, además de proporcionar información veraz, relevante y precisa sobre nuestra rendición de cuentas del ejercicio 2021.

La información incluida en este Informe responde tanto a aquella de carácter financiero como a aquella de carácter no financiero. Así pues, se presentan las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo seguidas del Informe de Gestión Integrado, dentro del cual se encuentra el presente Estado de Información No Financiera (EINF). El Estado de Información No Financiera ha sido evaluado favorablemente por el Consejo Social de Inditex (órgano asesor y consultivo del Grupo en materia de sostenibilidad e integrado por personas externas e independientes).

En 2018, entró en vigor la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (en adelante, la Ley 11/2018) que sustituye el Real Decreto-Ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se traspuso al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad.

A través del Estado de Información no Financiera damos cobertura a los requerimientos legislativos derivados de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad, así como también al Reglamento sobre la Taxonomía de la Unión Europea (Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles) y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

En dicha Ley 11/2018 se establece la obligatoriedad de determinadas sociedades, entre las que se encuentra Inditex, de preparar un Estado de Información No Financiera, en adelante 'EINF', que debe incorporarse en el Informe de Gestión o en un informe separado correspondiente al mismo ejercicio. El EINF debe incluir, entre otras cuestiones, la información necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación del Grupo; y el impacto de su actividad con respecto a cuestiones medioambientales y sociales; al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno; así como relativas al personal, debiendo incluir las medidas que, en su caso, se hayan adoptado para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal.

Por otro lado, el Reglamento sobre la Taxonomía de la UE (Reglamento (UE) 2020/852) establece en su Artículo 8 la obligatoriedad de determinadas empresas, entre las que se encuentra Inditex, de que divulguen la manera y la medida en que las actividades de la empresa se asocian a actividades económicas medioambientalmente sostenibles, así como la proporción que estas actividades medioambiental-

mente sostenibles suponen respecto al volumen de negocios, las inversiones en activos fijos y los gastos operativos.

El alcance de la información reportada incluye a todas las sociedades sobre las que Inditex tiene control o control conjunto (contenidas en el Anexo I de las Cuentas Anuales Consolidadas en el que se especifica cualquier variación en las mismas respecto al ejercicio 2020). Asimismo, se incluye información relevante sobre la cadena de suministro de la Compañía, formada por proveedores y fabricantes independientes y no propiedad del Grupo Inditex.

Además de dar respuesta a aquello que es de aplicación a la Compañía en materia legislativa, en línea con la importancia que para nosotros supone la transparencia y el diálogo con nuestros grupos de interés, también seguimos las indicaciones de las principales iniciativas y entidades en materia de reporte:

- Principios del Marco Internacional *Integrated Reporting* <IR>.
- *GRI Sustainability Reporting Standards*.
- Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Norma AA1000 APS (2018) de ACCOUNTABILITY.
- Principios del marco SASB (*Sustainability Accounting Standards Board*).
- Recomendaciones del *Task Force on Climate-Related Financial Disclosures* (TCFD).
- Guía *Business Reporting on the SDGs: An Analysis of Goals and Targets*, desarrollada por la *Action Platform for Reporting on the Sustainable Development Goals*.
- Recomendaciones del ESMA (*European Securities and Markets Authority*): *European common enforcement priorities for annual financial reports*.

- Recomendaciones incluidas en las Directrices UE 2017/C215/01 Directrices sobre la presentación de informes no financieros, así como en el suplemento UE 2019/C209/01 Suplemento sobre la información relacionada con el clima.

Marcos, principios y estándares de reporte voluntarios

El Informe Anual Integrado 2021 del Grupo Inditex sigue los criterios del **Marco de Reporte Integrado (*Integrated Reporting Framework*)** elaborado por *International Integrated Reporting Council* (IIRC). Inditex es miembro del *Business Network* de IIRC, y sigue sus principios desde el comienzo de la iniciativa, ya que participamos en el primer piloto realizado por la organización en 2011.

Entre los principios bajo los que ha sido elaborado este Informe Integrado se incluye la utilización de los ***Global Reporting Initiative (GRI) Sustainability Reporting Standards***, o Estándares GRI, como referencia. Este marco internacional de reporting se contempla en el artículo 49.6.e) del Código de Comercio introducido por la Ley 11/2018, antes citada.

Hemos seguido los criterios de GRI desde 2007 y somos miembros de *GRI Community*, comunidad de empresas de distintos sectores que colaboran, demuestran liderazgo en materia de reporte y comparten conocimientos y buenas prácticas.



En la determinación de los contenidos a incluir en el Estado de Información No Financiera y cómo reportar sobre ellos, hemos seguido las indicaciones recogidas en el estándar GRI 101: Fundamentos 2016, que establece los siguientes principios de reporte fundamentales:

Inclusión de los grupos de interés

Inditex identifica y mantiene un diálogo constante con sus grupos de interés para, de esta forma, poder dar respuesta a sus expectativas e intereses.

Contexto de sostenibilidad

Inditex contribuye, o pretende contribuir en el futuro, a la mejora de las tendencias, avances y condiciones económicas, ambientales y sociales a nivel local, regional o global, todas ellas interconectadas.

Materialidad

Inditex cubre aquellos aspectos e indicadores que reflejan los impactos sociales, ambientales y económicos más significativos de la Organización o aquellos que podrían ejercer una influencia sustancial en las valoraciones y decisiones de sus grupos de interés.

Exhaustividad

La cobertura de los temas materiales que Inditex maneja y la definición de la cobertura de la información deben ser suficientes para reflejar los impactos sociales, económicos y ambientales significativos y para permitir que los grupos de interés puedan evaluar el desempeño del Grupo durante el ejercicio.

Atendiendo al principio de materialidad, se presentan todos los asuntos que reflejan los impactos económicos, ambientales y sociales significativos de Inditex y que pueden influir de un modo sustancial en las evaluaciones y decisiones de las partes interesadas. Estos asuntos son identificados y evaluados a partir de un ejercicio de materialidad que involucra a los principales grupos de interés.

① Más información en el apartado 4.4.3. *Análisis de materialidad* de este Informe.

Con objeto de facilitar la navegación y como punto de referencia para lectores, incluimos en este Informe un Índice de Contenidos GRI.

① Más información en el apartado 6.2.5. *Índice de contenidos GRI* de este Informe.

De este modo, nuestro Informe ha sido elaborado de conformidad con la opción 'exhaustiva' de los GRI *Sustainability Reporting Standards*.

Adicionalmente, seguimos los **principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas**, del que somos miembros desde el año 2001. Así, este Informe también tiene la función de Comunicación sobre el Progreso de estos principios, presentándose en el Índice GRI las diferentes partes del documento que están relacionadas con cada uno de los principios del Pacto Mundial.



Esta es nuestra comunicación sobre el Progreso en la aplicación de los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas.

Agradecemos cualquier comentario sobre su contenido.

Por otra parte, también hemos tomado como referencia en la elaboración de este Informe el marco de reporte **SASB (Sustainability Accounting Standard Board)**. En concreto se han seguido las indicaciones del estándar del sector *Apparel, Accessories and Footwear* y se incluye una tabla de cumplimiento SASB en la que se recogen los contenidos y métricas relacionadas con dicho estándar.

① Más información en el apartado 6.2.4. *Tabla de cumplimiento SASB* de este Informe.

Con objeto de aportar una mayor transparencia sobre los riesgos y oportunidades derivados del cambio climático para nuestra Empresa, en el anterior ejercicio 2020 mostramos nuestro apoyo al **Task Force on Climate Related Financial Disclosures (TCFD)**. Así, en 2021, y como segundo año consecutivo, hemos reportado en base a las recomendaciones de TCFD y en este Informe se incluye un capítulo específico sobre nuestra gestión de los riesgos y oportunidades del cambio climático. Para proporcionar un reporte con la mejor calidad de dato e información climática, en 2020 se creó el grupo 'VISION TCFD', un grupo de trabajo multifuncional con la misión de

analizar, gestionar y adaptar nuestro marco de divulgación y de gestión relacionado con el clima a las recomendaciones del TCFD. Gracias a ello, en este ejercicio 2021 hemos podido avanzar en la incorporación de sus recomendaciones para proporcionar a nuestros grupos de interés información contrastada y rigurosa en materia de riesgos y oportunidades del cambio climático.

① Más información en el apartado 5.10.4. *Cambio climático, riesgos y oportunidades* de este Informe.

Por otra parte, se ha utilizado por quinto año consecutivo la guía **Business Reporting on the SDGs: An Analysis of Goals and Targets**, desarrollada por la *Action Platform for Reporting on the Sustainable Development Goals*, organizada conjuntamente por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y *Global Reporting Initiative (GRI)* de la que Inditex formó parte desde su lanzamiento y que en 2020 llegó a su fin. De esta manera, se proporciona información precisa sobre la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS).

① Más información en el apartado 6.1.6. *Contribución de Inditex a los ODS. Indicadores destacados* de este Informe.

Por último, y como aspecto importante para la preparación de Informes Integrados, hemos tenido en cuenta las recomendaciones proporcionadas por el **European Securities and Markets Authority (ESMA)** publicadas en su informe **European common enforcement priorities for 2021 annual financial reports**. En 2021, estas han sido principalmente referidas a la divulgación de información de los impactos derivados de la covid-19, aspectos relacionados con el clima y Taxonomía de la UE. Todo ello se encuentra reportado a lo largo de este Informe Integrado. Asimismo, se ha elaborado también tomando como referencia las recomendaciones incluidas en las Directrices UE 2017/ C215/01 Directrices sobre la presentación de informes no financieros, así como en el suplemento UE 2019/C209/01 Suplemento sobre la información relacionada con el clima.

Verificación externa

La información incluida en el Estado de Información No Financiera se ha sometido a verificación independiente por parte de Deloitte. El alcance y resultados de la verificación independiente se describen en el Informe de Verificación que se adjunta en este Informe.

La revisión de este informe se ha llevado a cabo por Deloitte, S.L. de acuerdo con la versión revisada de la Norma ISAE 3000, *Assurance Engagements other than Audits or Reviews of Historical Financial Information*, y con la Guía de Actuación nº47 sobre Encargos de verificación del Estado de Información No Financiera, emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. En base a estos dos estándares, además de la revisión llevada a cabo sobre

los contenidos exigidos por la Ley 11/2018, se ha revisado una selección de 42 contenidos de los Estándares GRI, en su versión 'exhaustiva'. Estos contenidos han sido seleccionados partiendo del análisis de materialidad que Inditex lleva a cabo anualmente con sus grupos de interés. Dichos contenidos se encuentran en el índice GRI destacados con el siguiente símbolo:

El resultado de la verificación corrobora que la opción de aplicación de los Estándares GRI declarada (de Conformidad – opción 'exhaustiva') es apropiada.

6.2.2. Balance de asuntos materiales

GRI 102-44; 102-46; 102-47 Y 103-1

Asunto material	Estándares GRI	Contenido	Cobertura*	Implicación**
1. Comportamiento ético y gobierno	GRI 103: Enfoque de gestión 2016 GRI 205: Anticorrupción 2016 GRI 206: Competencia desleal 2016 GRI 307: Cumplimiento ambiental 2016 GRI 415: Política Pública 2016 GRI 419: Cumplimiento socioeconómico 2016	103-1 a 103-3 205-1 a 205-3 206-1 307-1 415-1 419-1		
2. Sistemas de gestión y control de riesgos	GRI 103: Enfoque de gestión 2016 GRI 418: Privacidad del cliente 2016	103-1 a 103-3 418-1		
3. Relación con los grupos de interés	GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 a 103-3		
4. Comunicación Responsable	GRI 103: Enfoque de gestión 2016 GRI 417: Marketing y etiquetado 2016	103-1 a 103-3 417-1 a 417-3		
5. Transparencia y trazabilidad de la cadena de valor	GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 a 103-3		
6. Prácticas de compra responsable	GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 a 103-3		
7. Generación de valor	GRI 103: Enfoque de gestión 2016 GRI 201: Desempeño económico 2016 GRI 203: Impactos económicos indirectos 2016 GRI 207: Fiscalidad 2019 GRI 413: Comunidades locales 2016	103-1 a 103-3 201-1 a 201-4 203-1 a 203-2 207-1 a 207-4 413-1 a 413-2		
8. Innovación	GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 a 103-3		
9. Orientación al cliente	GRI 103: Enfoque de gestión 2016 GRI 406: No discriminación 2016	103-1 a 103-3 406-1		
10. Diversidad, igualdad e inclusión	GRI 103: Enfoque de gestión 2016 GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades 2016 GRI 406: No discriminación 2016	103-1 a 103-3 405-1 a 405-2 406-1		